

# *Una memoria que no cesa*

*Emilio Silva*

Asociación para la Recuperación  
de la Memoria Histórica

*Resumen:* Tras la muerte del dictador Francisco Franco las elites pactaron un olvido de las violaciones de derechos humanos de la dictadura. También planificaron la ignorancia de millones de jóvenes con respecto a su pasado reciente. La aparición colectiva de los nietos de las víctimas de desapariciones forzadas del franquismo rompió esa ley de hierro de la oligarquía franquista. Desde el año 2000 se han identificado miles de víctimas de la dictadura, se ha judicializado una investigación, por el principio de Justicia Universal, en Argentina, y se ha abierto un interesante debate acerca de las víctimas de la dictadura y de la patológica relación de la sociedad española con ese pasado.

*Palabras clave:* dictadura franquista, guerra civil española, memoria histórica, derechos humanos, desaparición forzada, fosas comunes, impunidad, transición a la democracia.

*Abstract:* After the death of dictator Francisco Franco, Spanish elites agreed oblivion of the human rights crimes perpetrated during the dictatorship. They also designed the lack of knowledge of millions of youth about the recent past of their country. The collective emergence of the grandchildren of the victims of the disappearances enforced by the Franco regime broke that iron law imposed by the dictatorship oligarchy. Since 2000 thousands of victims of the dictatorship have been identified, investigation of the crimes has been judicialized and are being prosecuted in Argentina according to the principle of “universal justice”, and the long-postponed debate about the victims of the dictatorship and the pathological relationship of Spanish society with its recent past has been opened.

*Keywords:* Franco dictatorship, Spanish Civil War, Historical Memory, Human Rights, enforced disappearances, mass graves, impunity, Transition to Democracy.

Ascensión Mendieta llegó al madrileño aeropuerto de Barajas acompañada de sus hijos y de alguna nieta. Estaba a punto de coger un avión con destino a Buenos Aires. Durante ese vuelo nocturno cumpliría ochenta y ocho años. Con esa edad, y partiendo de un país en el que una dictadura había terminado casi cuatro décadas antes, se veía obligada a viajar miles de kilómetros para declarar ante una jueza por la desaparición de su padre. Junto a ascensión se embarcaron algunos expresos políticos, una hermana de Salvador Puig Antich, el último asesinado por el terrorismo de Estado franquista con el garrote vil, o Andoni Txasco, herido en los terribles hechos de la ciudad de Vitoria el 3 de marzo de 1976, en los que la policía asesinó a cinco trabajadores e hirió de bala a decenas de ellos. El día en el que juntos subieron a un vuelo transatlántico era el 29 de noviembre de 2013. El dictador Francisco Franco había muerto treinta y ocho años antes. En la democracia española se habían elegido diferentes gobiernos del Estado. La justicia española había detenido al genocida chileno Augusto Pinochet, en noviembre de 1998, protagonizando uno de los mayores avances de la justicia universal. Pero entonces ¿por qué las víctimas de la dictadura franquista tenían que acudir a un juzgado argentino para declarar?

Se trata de una larga historia, silenciada durante mucho tiempo, que nace de una estructura social engendrada con la violencia franquista, de una elite económica, política, académica, militar y judicial construida a través de adhesiones y fidelidades a la dictadura, que construyó, con la recuperación de la democracia, un blindaje hecho de impunidad.

Con la muerte del dictador Francisco Franco se abrió un nuevo escenario político en el que algunos llevaban tiempo trabajando. Uno de los elementos principales para que regresaran las libertades democráticas era la administración de la amnistía. El modo en el que los dirigentes de la transición fueron administrando la liberación de los presos políticos fue un elemento fundamental en el devenir de los acontecimientos. Para que el proceso de cambio fuera creíble era necesario que las cárceles dejaran de estar habitadas por disidentes políticos del franquismo.

Juan Carlos de Borbón firmó el Real Decreto ley 10/1976 sobre Amnistía que dejó libres a unos centenares de presos políticos. En su preámbulo se explicaban las razones por las que era concedido: «Al dirigirse España a una plena normalidad democrática, ha lle-

gado el momento de ultimar este proceso con el olvido de cualquier legado discriminatorio del pasado en la plena convivencia fraterna de los españoles. Tal es el objeto de la amnistía de todas las responsabilidades derivadas de acontecimientos de intencionalidad política o de opinión ocurridos hasta el presente, sin otros límites que los impuestos por la protección penal de valores esenciales, como son la vida e integridad de las personas». De ese modo se inició la puesta en libertad de presos políticos, muchos de ellos sindicalistas, al quedar sin consecuencias los delitos, que no fueran de sangre, cometidos con anterioridad al 30 de julio de 1976.

El hecho de que el decreto partiera de Juan Carlos de Borbón era parte de la estrategia para legitimar a la monarquía como una institución que iba a representar a todos los españoles. Pero las elites franquistas eran conscientes de haber cometido innumerables delitos y consideraron que necesitaban un blindaje legal que de cara al futuro les eximiera de cualquier responsabilidad penal en las violaciones de derechos humanos que habían cometido. Para ello era precisa una Ley de Amnistía que apoyara la oposición en el Parlamento y que no apareciera como una imposición de las elites franquistas una vez que se había iniciado el camino de recuperación de la democracia.

La primera estrategia de los dirigentes que pilotaron la transición fue diseñar un Parlamento que no hiciera política con el pasado reciente. Ésa es una de las razones por las que el ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa, negó la legalización a partidos que llevaran en sus siglas alguna alusión a la república o que fueran especialmente beligerantes con el franquismo y con quienes desde la dictadura trataban de hacer carrera política en la democracia.

Así un partido como Izquierda Republicana, que había tenido un gran poder en el anterior periodo democrático, no fue legalizado para presentarse a las elecciones de junio de 1977. El gobierno de Adolfo Suárez había pactado la legalización de fuerzas políticas que aceptaran la amnistía y la monarquía, para evitar divisiones en torno a la aprobación de la Constitución y fomentar la impunidad política en un Parlamento que debía mirar poco al pasado reciente. El mismo hecho de utilizar la expresión «transición a la democracia» y no «recuperación de la democracia» constituía una forma de borrar el pasado de la Segunda República y el hecho de que fue en los años treinta cuando el Estado español hizo su tránsito por la de-

mocracia, convocando elecciones con sufragio universal masculino y femenino, como dictaba la Constitución de 1931.

De las elecciones generales de 1977 salió un Parlamento que cumplía los requisitos que la élite franquista consideraba indispensables para estrechar los márgenes de la democracia y garantizar la conservación de sus privilegios. Así, recién constituido el Parlamento que sale de esas elecciones, se inicia un proceso para aprobar la Ley de Amnistía. Para entonces, la mayoría de los presos políticos ya habían salido a la calle. La ley, que se aprobó el 15 de octubre de 1977, tuvo los votos favorables del PSOE y del PCE. Esos apoyos contribuyeron a crear la imagen de que la ley era una conquista de los opositores a la dictadura, pero en su articulado llevaba el cemento con el que se solidificaba la impunidad para quienes habían cometido masivas violaciones de derechos humanos en la dictadura. El punto 2.f) determina que quedan admitidos en esa amnistía: «Los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas».

Los ponentes de los partidos de oposición hicieron alusiones al entierro del pasado, al paso de una página. Txiqui Benegas, que intervino como representante del PSOE, aseguró en su intervención parlamentaria: «al día siguiente de la aprobación de su Reglamento de funcionamiento comienza a enterrar y a superar cuarenta años de dictadura, de obscurantismo, de supresión de todo tipo de libertades democráticas y de división entre los españoles». Por su parte, Marcelino Camacho, como representante del PCE, dijo: «Nosotros considerábamos que la pieza capital de esta política de reconciliación nacional tenía que ser la amnistía. ¿Cómo podríamos reconciliarnos los que nos habíamos estado matando los unos a los otros, si no borramos ese pasado de una vez para siempre?». Los dos partidos, que habían conocido el Parlamento de la Segunda República, que habían luchado contra el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y habían sido ilegales y perseguidos durante la dictadura, asumían la teoría de los dos demonios (todos malos, todos buenos) y aceptaban apoyar la amnistía que liquidaba la responsabilidad penal de quienes violaron derechos humanos en la dictadura.

Independientemente de lo que hacía el Parlamento, algunas fuerzas no legalizadas, unidas a la sociedad civil, promovieron en 1978 la creación del Tribunal Cívico Internacional contra los crímenes franquistas. Formado por jueces, como el magistrado Enri-

que Álvarez Cruz; periodistas, como el jefe de investigación de la revista *Interviú*, José Luis Morales, o Jaime Pla, quien fuera presidente de la diputación de Huesca durante la Segunda República, se agruparon para combatir la amnistía y el olvido. Ese tribunal cívico contaba con el apoyo de numerosos artistas y personajes públicos: Marisol, Carlos Cano, Ovidi Montllor, Lluís Llach o el pintor Antonio Saura. Hicieron presentaciones en diferentes ciudades europeas, obtuvieron el apoyo de diputados franceses, alemanes y suizos, pero en su primera reunión en Madrid, el 4 de diciembre de 1978, en el hotel Convención, fueron detenidos por la policía bajo las órdenes del ministro Rodolfo Martín Villa, que no estaba dispuesto a permitir la construcción de una democracia sin impunidad y sustentada sobre un enorme olvido.

Pero mientras el grupo Jarcha convertía en himno de la transición *Libertad sin ira*, en el que se decía «guárdate tu miedo y tu ira»; la derecha franquista ocupaba las calles con enormes movilizaciones y los perdedores de la guerra civil y sus herederos miraban el presente con angustia, incapaces de guardar el miedo que habían acumulado durante casi cuatro décadas.

Algo cambió tras las elecciones municipales del 3 de abril de 1979. En ellas, la suma de votos del PSOE y del PCE superaron con creces a los del partido del gobierno, la UCD, en unos resultados en los que la sociología electoral ha interpretado que operaba una memoria de voto. Como ocurrió en las elecciones municipales de abril de 1931, que abrieron la puerta a la Segunda República o con las de febrero de 1936, con la victoria del Frente Popular. Las principales capitales del Estado español fueron gobernadas por alcaldes de izquierdas y eso tuvo numerosas consecuencias en la percepción de la ciudadanía, que, al ver encabezar los ayuntamientos a partidos que habían sido clandestinos, percibieron y asentaron su idea de que el cambio político se afianzaba.

Eso provocó que en algunos pueblos los familiares de desaparecidos sintieran confianza para exhumar los restos de las fosas comunes. Hasta entonces habían ocurrido casos aislados, como el de Esperanza Pérez Zamora, que en 1977 exhumó los restos de su padre en la localidad palentina de Villamuriel y continuó exhumando fosas hasta desenterrar cerca de 150 cuerpos. Pero ese movimiento se vio truncado el 23 de febrero de 1981, cuando el teniente coronel

José Antonio Tejero entró pistola en mano en el hemiciclo del Congreso de los Diputados al grito de «¡Quietos todos!».

Ese golpe de Estado era muy similar al ocurrido en Moscú en agosto de 1991. El asalto al Parlamento hizo despertar el miedo que había acumulado la sociedad durante la guerra civil y la dictadura, y sirvió como freno al proceso de lucha por la justicia para las víctimas del franquismo. En una especie de reflejo condicionado, como explica el perro de Pavlov, quienes ansiaban alejar a la sociedad de la dictadura volvieron a callar y a agachar la cabeza por temor a despertar de nuevo a la «bestia».

Mucho se ha escrito acerca de la «anatomía» del 23-F, pero poco acerca de sus efectos sociales. El teniente coronel Tejero terminó el trabajo de la élite franquista, conquistando para ella la impunidad social, después de que los pactos por la amnistía hubieran consolidado las impunidades jurídica y política. A partir de ese momento, el movimiento social que había comenzado a movilizarse contra el olvido y favor de la defensa de los derechos de las víctimas de la dictadura se vio paralizado. Se abrieron algunas fosas de manera muy esporádica, pero los que el poeta Juan Gelman llamó «los organizadores del olvido» consiguieron una deseada victoria.

Tuvo que llegar una nueva generación, la de los nietos y nietas de quienes estaban desaparecidos en las fosas para reiniciar de nuevo ese movimiento y utilizar las nuevas herramientas tecnológicas para convertirlo en un intenso y activo movimiento social. El 21 de octubre de 2000, el arqueólogo Julio Vidal inició las labores de exhumación de una fosa común en la que se hallaban los restos de trece republicanos civiles, asesinados por un grupo de pistoleros falangistas. Junto a él, el médico forense Francisco Etxeberria y un grupo formado por otros tres arqueólogos y una antropóloga forense. Los restos fueron exhumados y uno de ellos, Emilio Silva Faba, se convirtió en la primera víctima de la represión franquista identificada por una prueba de ADN que corrió a cargo de José Antonio Lorente, experto en identificaciones biológicas de la Universidad de Granada.

A raíz de esa exhumación y de la petición de ayuda que allí mismo hicieron otros familiares, se creó la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). En septiembre de 2001 se llevó a cabo la exhumación de otra fosa en la localidad leonesa de Fresnedo. Allí se exhumaron los restos de tres hombres y

una mujer, Isabel Picorel, madre de Vicente Moreira, un niño de la guerra que después de regresar de la Unión Soviética ansió durante años encontrar los restos de su madre.

En la primera semana de julio de 2002, la ARMH llevó a cabo una exhumación en la localidad leonesa de Piedrafita de Babia, con la participación de un grupo de voluntarios procedentes de nueve países. Ésa fue la primera ocasión en la que una jueza intervino en la exhumación de una fosa común. La titular del juzgado de Villablino, María del Carmen Santos González, abrió diligencias ante la apertura de la fosa, llevó a cabo análisis de ADN con cargo al Estado e incluso se ofreció a interrogar a posibles culpables de los que ni la asociación ni los familiares tenían datos al respecto.

En agosto de ese mismo año, la ARMH presenta ante el Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada de la ONU los casos de 64 desaparecidos entre los años 1936 y 1949. La asociación busca la intervención del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el cumplimiento, por parte del gobierno español, de la Resolución 47/133, de 18 de diciembre de 1992, según la cual el Estado está obligado a buscar a los desaparecidos. El impacto mediático que tuvieron las exhumaciones ese año tuvo diversas consecuencias. Por una parte, la aparición de numerosos familiares que llamaban desde todas las provincias para pedir ayuda. Por otra, la constitución de nuevos colectivos que compartían los objetivos de la ARMH; los primeros en Badajoz y Valladolid, en octubre de 2002.

En ese momento se pone en marcha un movimiento social que exige una nueva relación con el pasado, el fin de la amnistía y la impunidad, y el derecho de las familias de los desaparecidos a poder darles una sepultura digna. En el surgimiento de ese nuevo contexto, que tuvo amplio impacto en la prensa internacional, la Comisión Constitucional del Congreso condenó, por unanimidad, la dictadura franquista e interpeló a las instituciones autonómicas y locales a atender a las familias. La decisión se tomó el 20 de noviembre de 2002 y aunque su efectividad fue prácticamente nula, simbólicamente suponía un cambio de relación con el pasado y la apertura de un debate, que desde entonces no ha cesado, en torno a las consecuencias de las violaciones de derechos humanos de la dictadura.

El entonces presidente del gobierno, José María Aznar, afirmó en diversas ocasiones al respecto: «la sociedad española ha de-

cidido mirar hacia el futuro». Pero mientras llevaba a cabo esa afirmación, el Ministerio de Cultura, del que era titular Pilar del Castillo, subvencionó a la Fundación Francisco Franco en los años 2000, 2001 y 2002. Y el Ministerio de Defensa ayudó a los familiares de los muertos de la División Azul en el frente soviético a desenterrarlos, o cuidar sus tumbas. De ese modo, el gobierno popular se negó a atender a las familias de los desaparecidos, víctimas de la represión franquista.

A menudo, entre los argumentos que manejaban algunos políticos (Rafael Hernando o Antonio Atencia entre otros) para mostrar su rechazo al movimiento por la recuperación de la memoria histórica se hacía correr como una muletilla que habría que repararlos a todos. De ese modo se ocultaba que, con motivo de la Causa General y de las reparaciones que articuló el franquismo a «los suyos», se llevaron a cabo exhumaciones, se otorgaron becas de estudio, puestos de trabajo en la administración para toda la vida y numerosas reparaciones más que se hicieron con el dinero de todos, pero exclusivamente para unos.

La llegada al poder del presidente José Luis Rodríguez Zapatero parecía abrir un nuevo escenario político. En su discurso de investidura, el 15 de abril de 2004, el nuevo presidente hizo una alusión a su abuelo paterno, el capitán Rodríguez Lozano, asesinado unas semanas después del golpe militar del 18 de julio de 1936.

Durante el proceso de elaboración de una nueva ley, la comisión del gobierno se reunió con más de treinta colectivos relacionados en el tema, entre ellos con la Falange, algo que indignó a los colectivos que representan a los familiares de los desaparecidos. En julio de ese año el gobierno anuncia la creación de una Comisión Interministerial para estudiar la situación de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura. El gobierno había hecho público su primer texto el 28 de julio de 2006. En él no se nombraba la dictadura franquista y fue tal la inquietud que generó entre los grupos afectados que un número de ellos comenzó a trabajar en la preparación de una querrela que finalmente se presentó en la Audiencia Nacional el 14 de diciembre de 2006, que era el primer día que la ley se debatía en el Congreso de los Diputados.

Unos días antes, el 23 de noviembre de 2006, la Conferencia Episcopal hizo público un documento que, con el título de «Orientaciones morales ante la situación actual de España», se refería al

debate acerca del pasado: «Al parecer, quedan desconfianzas y reivindicaciones pendientes. Pero todos debemos procurar que no se deterioren ni se dilapiden los bienes alcanzados. Una sociedad que parecía haber encontrado el camino de su reconciliación y distensión, vuelve a hallarse dividida y enfrentada. Una utilización de la “memoria histórica”, guiada por una mentalidad selectiva, abre de nuevo viejas heridas de la guerra civil y aviva sentimientos encontrados que parecían estar superados. Estas medidas no pueden considerarse un verdadero progreso social, sino más bien un retroceso histórico y cívico, con un riesgo evidente de tensiones, discriminaciones y alteraciones de una tranquila convivencia».

El 28 de abril de 2007, apenas unas semanas después de que la Iglesia católica entrara en el debate sobre la memoria histórica con el argumento de que hay que dejar el pasado tranquilo, la jerarquía anunció la beatificación de 498 mártires de la guerra civil. Es un ejemplo más de cómo lo que molestaba a la Conferencia Episcopal era la emergencia de un pasado que señalaba su papel de dedo acusador y cooperador imprescindible de la dictadura.

La comisión del gobierno continuó con su labor hasta que se aprobó la conocida como Ley de la Memoria Histórica, cuyo nombre real, cuando apareció publicado en el *BOE* del 27 de diciembre de 2007, era: «Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura». La ley no afrontaba los principales problemas que habían sido demandados por las víctimas de la dictadura. No declaraba la nulidad de las sentencias franquistas. No programaba contenidos escolares sobre la dictadura y las víctimas de la represión. Y con respecto a la búsqueda de los desaparecidos, hablaba de facilitar las cosas, algo muy lejano a la responsabilidad que tenía el gobierno en garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. La decepción que se generalizó con la aprobación de la ley hizo que más colectivos miraran hacia la denuncia que se había interpuesto ante la Audiencia Nacional y que había caído en el Juzgado número 5, del que era titular Baltasar Garzón.

Mientras tanto, los colectivos seguían llevando a cabo exhumaciones, identificando desaparecidos y ayudando a cientos de familias. Estos trabajos se llevaban a cabo gracias a la labor de numerosos voluntarios y a las subvenciones que el Ministerio de la

Presidencia puso a disposición de asociaciones y agrupaciones de familiares, antes de la aprobación de la ley de la memoria, quizá con el concepto de que otorgar unas subvenciones calmaría sus reivindicaciones.

El 16 de octubre de 2008, el juez Baltasar Garzón hizo público un auto en el que se declaraba competente para investigar los crímenes de la guerra civil y de la dictadura franquista. Automáticamente, desde diferentes ámbitos del Estado, se pusieron en marcha mecanismos para tratar de paralizar la investigación. El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, llegó a declarar que el asesinato de más de cien mil civiles en el plazo de tres meses había ocurrido en cientos de pueblos de forma independiente, sin que se tratara de una operación diseñada y orquestada de eliminación de adversarios políticos. La causa de la Audiencia Nacional contra el franquismo estuvo abierta apenas unas semanas. Uno de sus mayores logros fue que, con un gran esfuerzo de los colectivos implicados, se aportara la documentación suficiente para crear un listado de 113.000 desaparecidos. Eso convirtió a España, según Amnistía Internacional, en el segundo país del mundo en casos de desaparecidos después de Camboya.

En mayo de 2009 es admitida en el Tribunal Supremo una denuncia del sindicato ultraderechista Manos Limpias contra el juez Baltasar Garzón. Se le acusaba de prevaricación por haber iniciado la investigación del franquismo siendo consciente de que no tenía competencias para llevarla a cabo. Viendo cómo se cerraban las puertas de la justicia española, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) comenzó a estudiar la posibilidad de interponer una denuncia ante la justicia argentina, buscando la aplicación del principio de justicia universal. El 14 de abril de 2010 se interpuso la querrela. El primer denunciante fue Darío Rivas, un nonagenario residente en Buenos Aires, de origen gallego, cuyo padre fue asesinado por un grupo de falangistas en 1936. El progenitor de Darío era alcalde de la localidad lucense de Castro de Rei. La denuncia fue admitida a trámite y cayó en el juzgado del que es titular María Servini de Cubría. Se trataba de una jueza conocida en Argentina por algunas polémicas decisiones. Pero había abierto una de las vías judiciales para perseguir penalmente a los responsables de la dictadura del general Videla por el robo de bebés a las madres desaparecidas en los centros ilegales de detención.

En febrero del año 2012 se celebra en el Tribunal Supremo el juicio contra Baltasar Garzón, por su intento de haber investigado los crímenes de la dictadura franquista. Tras sentenciarlo, el Supremo hizo pública su resolución del conflicto de competencias para dilucidar qué juzgado era el competente para investigar las fosas. La resolución compartía la tesis del fiscal Javier Zaragoza; los juzgados locales eran los competentes para llevar a cabo las investigaciones.

Según la Ley de Enjuiciamiento Criminal española, que define las funciones de los jueces, cuando aparecen restos humanos el titular del juzgado correspondiente debe trasladarse inmediatamente a ese lugar para recoger información y tomar decisiones. La ARMH, durante muchos años, ha llevado a cabo denuncias al encontrar restos humanos con signos de violencia, pero los jueces incumplen su deber sistemáticamente, lo cual es un delito de prevaricación. Y las protestas de la asociación ante el Consejo General del Poder Judicial no han tenido ningún efecto.

Con el paso de los meses, numerosos colectivos se han ido sumando a la conocida como «Querrela argentina» contra el franquismo. Expresos y torturados, familiares de bebés robados, víctimas del trabajo esclavo... Diversos colectivos han convergido en la querrela. Como consecuencia de la aportación entregada en el juzgado bonaerense y de las declaraciones de algunos testigos, la jueza argentina solicitó al reino de España la extradición de dos comisarios que habían participado en numerosos delitos de tortura; José Antonio González Pacheco, alias *Billy el Niño*, y Jesús Muñecas. El 5 de diciembre de 2013 ambos tuvieron que prestar declaración ante el juez Ruz, que les retiró el pasaporte y les obligó a personarse ante un juzgado semanalmente.

El movimiento social que trabaja por la recuperación de la memoria histórica ha conseguido corregir dos de los grandes déficits de la transición a la democracia. Por un lado, ha logrado recuperar el debate político acerca del pasado de la dictadura y, por otro, llevar al terreno judicial crímenes que no prescriben y que según el derecho humanitario vuelven a ocurrir cada día en el que no son resueltos.

El proceso ha sido complejo no sólo en el terreno político. Algunos sectores académicos han reaccionado airadamente contra las asociaciones, como si sólo desde el terreno de la historiografía se pudiera trabajar con el pasado. En algunos casos han querido cen-

trar el debate en el término «memoria histórica». Pero desde la ARMH se ha respondido que se trata de llegar a lugares donde ocurrieron acontecimientos históricos a través de la memoria de alguien que puede señalar el lugar donde están las fosas.

En la agenda internacional de los derechos humanos también ha encontrado un hueco el caso español. En septiembre de 2013 visitó el Estado español el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, que recorrió diversas ciudades emitiendo un informe preliminar que exigía al gobierno español la derogación de los efectos de la Ley de Amnistía del 14 de octubre de 1977 y que colaborase con la investigación argentina de los crímenes franquistas. A finales de enero de 2014 llegó a Madrid el Relator Especial de la ONU para la Verdad, la Justicia, la Reparación y las garantías de no Repetición, Pablo de Greiff. El relator escuchó a varias víctimas de la dictadura, entre ellas a Ascensión Mendieta, la mujer que busca a su padre y que viajó hasta Buenos Aires para poder declarar por primera vez ante una jueza. De Greiff ofreció una rueda de prensa el día que terminaba su visita. En ella se dirigió al gobierno español reclamándole una política de Estado para las víctimas de la dictadura y advirtiéndole de que si no se pone una solución al problema los descendientes de los desaparecidos, continuarán manteniendo viva y activa su memoria hasta que sus derechos sean reconocidos.